

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 156

Artículo Único.- Con fundamento en el Artículo 63 Fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, el Pleno del H. Congreso del Estado recibió la Protesta de Ley a los CC. Lic. Guillermo Carlos Mijares Torres y Lic. Rodrigo Plancarte de la Garza, como Comisionados Propietarios de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso de Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ